



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre once (11)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/409

**OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 28 de octubre del presente año que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 1 de AGOSTO de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor JUAN PABLO CANO ORTIZ propietario del establecimiento de comercio MIMOS HELADERIA.

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc4b672853d1d56b515c9321f2292b7ddc007dd45bccff9f9bd69a451badb3eb**

Documento generado en 11/11/2022 10:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>